ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAÍS

201558
R. Dir. 33/4.157
SP/pm

Ref: LLAMADO EN MODALIDAD DE CONTRATO A TÉRMINO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO – CARGO INGENIERO CIVIL. HOMOLOGAR PROCESO DE SELECCIÓN.

Montevideo, 26 de enero de 2023.

VISTO:

La Resolución de Directorio Nº 13/4.016 de fecha 15/01/2020.

RESULTANDO:

I. Que en la citada Resolución, se dispuso aprobar el llamado a aspirantes para cumplir funciones en Régimen de Contrato a Término, para desempeñar funciones de Ingeniero Civil en el Puerto de Montevideo.

II. Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección previstas en las Bases que rigen el presente llamado y que fueran aprobadas por la Resolución de Directorio antes mencionada.

III. Que el Tribunal correspondiente al citado cargo, fue dispuesto por Resolución de Gerencia General N.º 425/2022 de fecha 30/08/2022.

IV. Que el citado Tribunal, habiendo finalizado las etapas previstas en las Bases del llamado en cuestión, eleva el Acta Final decreciente, siendo la Ing. Verónica Gabriela Fernández Centena (C.I. 4.326.028-9), como propuesta para la correspondiente Contratación a Término.

CONSIDERANDO:

I) Que corresponde aprobar lo actuado por el Tribunal, cuyas Actas lucen anexadas en la Actuación N° 24 del presente Expediente.

II) Que corresponde aprobar la Contratación del postulante propuesto en el Resultando IV de la presente Resolución, sujeta a la aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

III) Que la Unidad Presupuestal, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el ingreso del Contrato a Término para dicha vacante, de acuerdo a la información brindada por Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANP 2022 (Decreto del Poder Ejecutivo N° 436/021 - fecha publicación D.O. 31/12/2021), adecuado a precios enero - diciembre 2022, vigente por prórroga automática para el año 2023.

IV) Que la Asesoría del Área Jurídico Notarial informa, que no advierte observaciones jurídicas sobre el procedimiento efectuado por el Tribunal actuante, respecto al Concurso de aspirantes para cumplir funciones en régimen de Contrato a Término.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en la Sección III – Capitulo IV de la Ley Nº 17.556 de fecha 18/09/2002 y las modificaciones dispuestas en los artículos 48º, 49º y 89 º de la Ley Nº 18.046 de fecha 24/10/2005.

El Directorio en su Sesión N° 4.157, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Homologar el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante según Acta Final de fecha 29/11/2022, contenida en la Actuación N° 24 del presente Expediente, donde luce la Nómina Final de Prelación en orden decreciente de puntajes.

2. Disponer – supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional de Servicio Civil e Intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP – la Contratación a Término de acuerdo a las condiciones establecidas en las Bases del presente llamado para cumplir funciones en el Puerto de Montevideo como Ingeniero Civil a la postulante Ing. Verónica Gabriela Fernández Centena (C.I. 4.326.028-9).

3. Encomendar al Departamento de Gestión Humana las publicaciones correspondientes en la página Web de la ANP, así como la recepción de la Declaración Jurada del titular designado, la agregación del Contrato tipo y la solicitud de Contratación.

4. Aprobar la Nómina de Suplentes que a continuación se detalla de acuerdo al Acta Nº 8 labrada por el Tribunal actuante, la cual podrá ser usada por la ANP durante 3 (tres) años para efectuar las Contrataciones a Término para puestos con idéntico o similar perfil, sin necesidad de efectuar un nuevo concurso tal cual lo establecen las Bases del presente llamado:

   - 1º Suplente – Sr. Guillermo Enrique Pepe (C.I. 6.107.002-2)
   - 2º Suplente – Sr. Juan Manuel Galasso Ferreira (C.I. 4.544.134-6)
   - 3º Suplente – Sr. Emilio Teodoro Coitiño Pagola (C.I. 4.718.950-6)
   - 4º Suplente – Sr. Carlos Andrés Cuñetti Cal (C.I. 1.704.939-8)

Cursar a sus efectos al Departamento Gestión Humana de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3 de la presente Resolución.

Cumplido, vuelva al Área Secretaría General - Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos

Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos